



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00824 00**

En atención al memorial que antecede, teniendo en cuenta que se aporta constancia de devolución de la compañía de envíos en la cual se indica que la dirección no existe, se accede a lo solicitado, por lo tanto, téngase como dirección para notificaciones del demandado, la Calle 64 Sur N° 67 – 144, San Antonio de Prado – Alianza MEI U.T. – Solobus del municipio de Medellín Ant.

Se le pone de presente a la parte que la notificación deberá surtirse con observancia de lo dispuesto por auto del 12 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dbcc87233abc5bef57fb71d718319b0816e86ca7a59724c7a2c8822c5ffdda
02**

Documento generado en 12/03/2021 09:31:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>